

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL CERTIFICAN

Que, durante el año gravable 2025, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y Calificación en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364- 5 E.T.

Que de acuerdo al artículo 364 Numeral 3 del estatuto tributario nacional los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales o Miembros de los órganos de dirección y control.

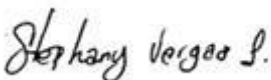
No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en los cuales haya sido implicada la **FUNDACIÓN FUDECO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES**

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan sido implicados la **FUNDACIÓN FUDECO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES**

De igual manera certificamos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo a ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 Estatuto Tributario Nacional tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo a ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
-

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de junio 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Stephanie Vargas Leguía
Representante Legal
C.C. 1129511666



Jorge Rodríguez Bueno
Revisor Fiscal
T.P. No. 160.149-T